

**ACTA NUMERO TRES.-** En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día veintiuno de enero de dos mil dieciséis. Siendo este el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Plural de este municipio. Se da inicio a la misma, siendo presidida por el señor Alcalde Municipal, Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde; y se procede de la manera siguiente: **I) ASISTENCIA Y VERIFICACION DE QUORUM:** Se le pide al Licenciado Manuel de Jesús Landaverde Calderón, Secretario Municipal, que dé lectura a la lista de los nombres de las personas que conforman el Concejo Municipal, quien lo hace y verifica la asistencia de la manera siguiente: Por la Coalición integrada por los partidos políticos ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA y PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, ARENA/PDC, **ALCALDE:** Raúl Andrés Peña Landaverde, **SÍNDICO:** Wílfido Menjívar, **REGIDORES PROPIETARIOS:** 1°.- Orbelina Martínez de Maldonado, 2°.- Miguel Morales Portillo, 3°.- Rafael Cardoza Hernández, 4°.- Rosa Etelvina Tejada Valle; por el Partido Político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN, 5°.- Oscar Alirio Rivera Navarro, 6°.- Daniel Pacheco Murcia, 7°.- Julia Arely Velásquez de Amaya; por el Partido Político PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL, PCN, 8°.- José Adán López López. **REGIDORES SUPLENTE:** Por la Coalición integrada por los partidos políticos ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA y PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, ARENA/PDC, 1°.- Claudia Jacqueline Castro de Mejía, 2°.- José Alexander Tejada Peralta, y por el Partido Político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN, 3°.- Rosa Beatriz Ortiz Tejada y 4°.- Pedro Antonio Pereira Arias. Siendo asistido dicho Concejo Municipal plural por el Licenciado Manuel de Jesús Landaverde Calderón, para que tome nota y consigne lo acontecido y las decisiones que se vayan tomando. Todos los Miembros del Concejo a quienes al mencionarse sus nombres van expresando “presente”; habiéndose verificado que se encuentran presentes: El Alcalde, el Síndico y los ocho Concejales Propietarios, así como los cuatro Concejales Suplentes. Lo anterior según hoja de asistencia que pasará a formar parte de la presente Acta. De esa manera, se constató que existe el quórum necesario para sesionar y tomar decisiones válidamente. Luego, el Señor Alcalde pide que se proceda a la lectura del acta anterior, la cual después de leída y modificada fue aprobada y ratificada en todos sus puntos. En seguida presenta la AGENDA siguiente: **1.** Presentación de Adenda al Contrato de Subvención con la UE; **2.** Solicitud del Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros; **3.** Solicitud del Señor Enemías Serrano; **4.** Cuota de aportación a COMURES; **5.** Pago de recibos y facturas; **6.** Cotizaciones; **7.** Programación de vacaciones

anuales al personal de las Unidades de: Servicios Generales y Medio Ambiente; **8.** Correspondencia; **9.** Compra de Especies Municipales; **10.** Otros. A continuación, el señor Alcalde somete a votación la anterior AGENDA y pide que los miembros del Concejo Municipal que actúan como Propietarios y que estén de acuerdo levanten su mano en señal de aprobación. Así planteada la agenda se somete a votación la cual es aprobada por unanimidad de los miembros Propietarios del Concejo; la cual se desarrolla y se emiten los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** PRESENTACION DE ADENDA AL CONTRATO DE SUBVENCION CON LA UNION EUROPEA NUMERO DCI-NSAPVD/2014/349-705.- En este punto el Señor Alcalde Municipal informa al pleno del Concejo, que a raíz de la Sentencia pronunciada por la honorable Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, a las quince horas y veintidós minutos del día veinticuatro de agosto de dos mil quince; ha sido necesario realizar una propuesta modificativa (Adenda 1) al contrato de subvención DCI-NSAPVD/2014/349-705 celebrado entre la Unión Europea y este Municipio, para el proyecto: **Iniciativas integrales de prevención de la violencia en los municipios de libres de violencia en El Salvador.** Para ello, se auxilió del representante de INTERPEACE el señor Eduardo Rosado, quien dio a conocer las reformas que implica dicha propuesta, tanto en lo sustantivo como en lo presupuestario, en vista que cambian los destinatarios del proyecto y que los municipios a intervenir se reduce de once a diez, de acuerdo a la coordinación que se tiene entre los municipios como autoridades locales y el ejecutivo en el marco del Plan El Salvador Seguro. Por lo que en seguida el Señor Alcalde Municipal sometió a aprobación por parte de los miembros propietarios de este Concejo, dicha propuesta la cual debe ser comunicada al órgano de contratación tal como lo manda el contrato en referencia a efecto de que pueda ser considerado y aprobado. En tal sentido, el Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: a)** Aprobar la propuesta de modificación al contrato de subvención arriba identificado; y, **b)** Enviar tal Propuesta a la Delegación de la Unión Europea, en la direcciones y en la forma indicada en el referido contrato, a efecto de someter a su consideración la aprobación de dicha Modificación. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** SOLICITUD DEL SEÑOR OSCAR ARNULFO AGUILAR CISNEROS.- El Concejo Municipal, en relación a la solicitud con fecha dieciocho de enero del corriente año, presentada por el señor OSCAR ARNULFO AGUILAR CISNEROS, quien manifiesta que debido a que dentro sus funciones se encuentra una serie de actividades que tiene que cubrir no solamente de lunes a viernes, sino hasta los días sábados y domingo. Así como la incorporación de una actividad más como son lo aeróbicos que se realizan en el parque municipal; solicita un incremento salarial de CIENTO OCHENTA

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$180.00), a partir del mes de enero del corriente año. Por lo que en consideración a lo anterior, luego de analizada y discutida dicha solicitud, el Señor Alcalde sometió a aprobación de los miembros propietarios del Concejo, tal solicitud, y habiéndose alcanzado siete votos favorables de los miembros propietarios del Concejo para su aprobación, **ACUERDA: I.** Aprobar la solicitud del señor OSCAR ARNULFO AGUILAR CISNEROS, quien se desempeña como Director de Deportes de esta municipalidad, en el sentido que a partir del mes de enero del presente año, se le hace un incremento salarial de CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$180.00) lo cual deberá considerarse dentro del proyecto respectivo, siendo en consecuencia su salario el de SETECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$780.00). **II.-** Hágase saber el presente Acuerdo a la Gerencia General, a la Encargada de Recursos Humanos y Tesorería para su legal conocimiento y efectos de pago correspondiente. Se hace constar que en el presente Acuerdo salvan su voto los señores Concejales por parte del partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional FMLN.- NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRES.- SOLICITUD DEL SEÑOR ENEMIAS SERRANO ALVARENGA.-** El Concejo Municipal en relación a la solicitud con fecha quince de enero del corriente año, presentada por el señor Enemías Serrano Alvarenga, quien manifiesta que “Según acuerdo número cuatro, de acta número veinte, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil quince, se nombró a mi persona como Auxiliar del Registro del Estado Familiar de forma provisional y hasta el treinta y uno de diciembre,...”. “Por lo que pide se le resuelva conforme a disposiciones legales, sana crítica y en pro del derecho como trabajador.....”; “Se le traslade de forma definitiva como encargado de Mercado o en el área de catastro...”. Por tanto, analizada y discutida que fue dicha solicitud, el señor Alcalde Municipal plantea que en vista de la demanda del servicio en la Unidad donde ha sido asignado provisionalmente, que sería importante que continúe en el cargo que actualmente ostenta. En tal sentido, somete a votación dicha propuesta, y habiéndose alcanzado siete votos favorables de los miembros propietarios del Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que el señor Enemías Serrano Alvarenga, continúe fungiendo como Auxiliar del Registro del Estado Familiar, durante el corriente año, devengando el mismo salario mensual que devengaba como Administrador del Mercado Municipal. Se hace constar que en el presente Acuerdo, se abstienen de votar los miembros propietarios del Concejo por parte del Partido político Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional FMLN. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.- CUOTA DE APORTACION MENSUAL A COMURES.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 5 inciso quinto, de

la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES, y su Reglamento, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Fijar para el ejercicio fiscal del dos mil dieciséis, una cuota de aportación a la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador “COMURES”, de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00) en concepto de cuota gremial a dicha Corporación. **II.** Autorizar a la Tesorería del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, para que de los gastos de funcionamiento de cada una de las cuotas del FODES correspondiente a este municipio realice el descuento respectivo. Se hace constar que en el presente Acuerdo se abstienen de votar los miembros propietarios del Concejo por parte del Partido Político Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional FMLN.- NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO-A.- PAGO DE FACTURA A ALBA LUZ FLAMENCO DE RODRÍGUEZ.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$35.00), para cancelar a ALBA LUZ FLAMENCO DE RODRÍGUEZ, la factura número 0043, de fecha dieciséis de enero del presente año, por la compra de diez latas de quesadilla, servidas en el evento de elección y coronación de la reina de las fiestas patronales de este municipio, realizado el día dieciséis de enero del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Celebración de fiestas patronales del Municipio de Nueva Concepción, año 2016**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54101 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO-B.- PAGO DE FACTURA A ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25.00), para cancelar a ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA, la factura número 006375, de fecha cinco de enero del corriente año, por la compra de una cubeta de pintura color blanco, para marcar canchas deportivas de Colonia Las Brisas y Estadio Municipal. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Apoyo al deporte en Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54107 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO-C.- PAGO DE RECIBO A JOSÉ ÁNGEL TEJADA ERAZO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación

por la cantidad de VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$24.50), para cancelar a JOSÉ ÁNGEL TEJADA ERAZO, un recibo de fecha diecinueve de enero del presente año, por el servicio de publicidad móvil durante dos horas, invitando a la población a presenciar el evento de “Elección y coronación de la reina de las fiestas patronales”. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Celebración de fiestas patronales del Municipio de Nueva Concepción, año 2016**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria 54305 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO-D.- PAGO DE RECIBO A SANTOS ESTEBAN GUILLEN PARADA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de OCHENTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$83.33), para cancelar a SANTOS ESTEBAN GUILLEN PARADA, un recibo de fecha diecinueve de enero del presente año, por el servicio de transporte en microbús, placa P85764, a la ciudad de San Salvador, con las candidatas a reina en el marco de las fiestas patronales de esta ciudad, para su presentación en diferentes medios de comunicación, realizado el día doce de enero del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Celebración de fiestas patronales del Municipio de Nueva Concepción, año 2016**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria 54399 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO-E.- PAGO DE RECIBO A MARIA ELENA VALLE DE MEDINA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$241.67), para cancelar a MARIA ELENA VALLE MEDINA, un recibo de fecha dieciocho de enero del presente año, por el alquiler de sillas, mesas, manteles, forros para sillas y trece yardas de listón, utilizados para el certamen de belleza realizado el día dieciséis de enero del presente año, en el marco de las fiestas patronales de esta ciudad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Celebración de fiestas patronales del Municipio de Nueva Concepción, año 2016**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria 54399 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO-F.- PAGO DE RECIBO A ADÁN SANDOVAL GALDÁMEZ.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le

confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$225.00), para cancelar a ADÁN SANDOVAL GALDÁMEZ, un recibo de fecha dieciocho de enero del presente año, por el servicio de cinco transportes al equipo deportivo CD. SANTA FE, de caserío Tepeagua, que participa en torneo de futbol temporada 2016, transporte realizado en Pickup placa P10815, a los siguientes lugares: Agua Caliente, La Palma, Cantón Santa Rosa de esta Ciudad, Citalá y Tejutla. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Apoyo al deporte en Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria 54399 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO-G.-** PAGO DE PLANILLA DE PROYECTO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de QUINIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$528.00), para cancelar la planilla #1, de fecha veinte de enero del presente año, correspondiente al periodo del doce al veintidós de enero del presente año, del personal que labora en el proyecto: **Celebración de fiestas patronales del Municipio de Nueva Concepción año 2016.** **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Celebración de fiestas patronales del Municipio de Nueva Concepción año 2016**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CINCO-H.-** PAGO DE RECIBO A RAFAEL ALFONSO VELÁSQUEZ CORTEZ.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$225.00), para cancelar a RAFAEL ALFONSO VELÁSQUEZ CORTEZ, un recibo de fecha veinte de enero del presente año, por el servicio de cinco transportes al equipo deportivo CD. FUERTE SANTA ROSA, de Cantón Santa Rosa, que participa en torneo de futbol temporada 2015-2016, transporte realizado en camión pesado placa C91457-2011, a los siguientes lugares: La Palma, La Reina, Caserío Tepeagua, La Labranza y Agua Caliente. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Apoyo al deporte en Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria 54399 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO-I.-** PAGO DE RECIBO A OSCAR ANTONIO PORTILLO VALLE.- El Concejo Municipal, en uso de sus

facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad

**ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$225.00), para cancelar a OSCAR ANTONIO PORTILLO VALLE, un recibo de fecha veinte de enero del presente año, por el servicio de cinco transportes al equipo deportivo CD. TITANES, de Caserío La Labranza, que participa en torneo de futbol temporada 2015-2016, transporte realizado en pick up placa P551968-2011, a los siguientes lugares: La Palma, Citalá, Tejutla, Agua Caliente y La Reina.

**II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Apoyo al deporte en Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria 54399 del Presupuesto Municipal vigente.

NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO-J.-** PAGO DE RECIBO A JOSÉ ANTONIO

LÓPEZ.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$346.50), para cancelar a JOSÉ ANTONIO LÓPEZ, un recibo de fecha veintiuno de enero del presente año, por los servicios prestados como Agente del CAM, durante el mes de enero del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida

51207 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CINCO-K.-** PAGO DE FACTURA AES CLESA Y CIA S. EN. C. DE C.V.- El Concejo Municipal, en uso

de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad

**ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS OCHO DÓLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,308.83), para cancelar a AES CLESA Y CIA S. EN. C. DE C.V., la factura número 42573737, del diecisiete de diciembre de dos mil quince al diecisiete de enero del presente año, la cual incluye un mes pendiente de pago. Por los servicios de alumbrado público en el Caserío Sitio Las Flores del Cantón Potrero Sula de este Municipio. **II.** Autorizar

a la Tesorería Municipal para que de Fondos 25% FODES, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54205 del Presupuesto Municipal vigente. El presente Acuerdo Municipal, deja sin efecto el Acuerdo número Cuatro-A, del Acta número Uno, de fecha siete de enero del presente año. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO-L.-** PAGO DE PLANILLA DE BONIFICACIÓN.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades

legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de OCHO MIL CIEN DÓLARES DE DÓLAR DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,100.00), para cancelar al personal administrativo y de campo permanente de esta municipalidad, incluyendo al Director del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM); una planilla de bonificación correspondiente al mes de diciembre del año dos mil quince. El presente Acuerdo es en virtud del Acuerdo número Doce-k, del Acta número treinta y dos, de fecha quince de diciembre del año dos mil quince. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de 25% FODES, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria 54107 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS-A.-** COTIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN EN DIARIO EL MUNDO.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por EDITORA EL MUNDO, S. A., para la publicación de una edición especial dedicada a la Ciudad de Nueva Concepción, en el marco de las fiestas patronales; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar a la sociedad EDITORA EL MUNDO S.A. (DIARIO EL MUNDO), por el costo total de NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$900.00), la publicación de una edición especial dedicada a esta ciudad, en el marco de las fiestas patronales en honor a la Virgen de Candelaria, en una página completa, que incluye elaboración de arte full color. Asimismo, la referida sociedad como parte de la oferta presentada se compromete aportar como valores agregados la Promoción de un Festival Musical Regalón, entre otros, descritos en su respectiva cotización. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Celebración de fiestas patronales del Municipio de Nueva Concepción, año 2016,** realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria 54116 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS-B.-** CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL MASCULINO ADMINISTRATIVO. El Concejo Municipal, en relación a las cotizaciones presentadas por la sociedad SARY Uniformes, S.A de C.V. y la señora Esperanza Hernández de Rodríguez (INRODHER), para la confección de uniformes institucionales para el personal masculino Administrativo de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la elaboración de uniformes institucionales para cuarenta y dos empleados administrativos de esta Municipalidad, según se detalla en la cotización presentada, a la sociedad **SARY Uniformes, S.A de C.V.,** por un valor total de TRES MIL TRESCIENTOS TRES DÓLARES (\$ 3,303.00), incluye la tela a utilizar en la



confección de éstos.- **II.** Facultar al Alcalde Municipal para que firme la orden de compra respectiva.- **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, y previa recepción de los servicios prestados, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54104 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS-C.- COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE DOS BATERÍAS Y UNA BOQUILLA.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por la empresa COMARY, S.A DE C.V. para la compra de dos baterías LTH y una boquilla para engrasadora, para el Bus y la Motoniveladora de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar a la empresa COMARY, S.A DE C.V. por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$292.00), la compra de dos baterías LTH y una boquilla para engrasadora para el Bus y la Motoniveladora de esta Municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción Fase II**, realice el pago antes mencionado, afectando así a la partida presupuestaria 54118 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS-D.- COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el Señor Carlos Mauricio Rosales Fuentes (EURO SPORT), para la compra de una Net para Basketbol y cuarenta medallas de Basketbol de Primer Lugar. Y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar al Señor Carlos Mauricio Rosales Fuentes (EURO SPORT), por un costo de CIENTO SEIS PUNTO NOVENTA Y SIETE DÓLARES (\$106.97). la compra de una Net para Basketbol y cuarenta medallas de Basketbol para premiar el Primer Lugar en el Torneo de Basketbol realizado por esta Municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Apoyo al deporte en Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54112 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS-E.- COTIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE VINYL.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el Señor Leoncio Cruz Ochoa (MUNDO PUBLICITARIO), para el cambio de vinyl full color en valla publicitaria ubicada en la entrada de esta Ciudad, con medidas de 5.77 x 3.28 metros, con publicidad de esta Municipalidad. Y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9,

del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar al Señor Leoncio Cruz Ochoa (MUNDO PUBLICITARIO), por un costo de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00), el cambio de vinyl full color en valla publicitaria ubicada en la entrada de esta Ciudad, con medidas de 5.77 x 3.28 metros, con publicidad de esta Municipalidad.- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54112 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS-F.- ELABORACIÓN DE ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO.-** El Concejo Municipal, en relación a la oferta presentada por el Ingeniero Alex Francisco Mártir García, para la elaboración de un estudio hidrogeológico en el Caserío Los Planes del Cantón El Zapote, de este municipio; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios profesionales del **Ingeniero Alex Francisco Mártir García**, por un costo de DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,915.00), para la elaboración de un estudio hidrogeológico en el Caserío Los Planes del Cantón El Zapote, de este Municipio; el cual incluye los alcances que se detallan en la cotización presentada; con la finalidad de llevar a cabo en dicha comunidad un proyecto de introducción del servicio de agua potable. **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% PRE-INVERSIÓN y de acuerdo a lo establecido en el contrato, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS-G.- SUPERVISIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Pedro Roberto Castro Sánchez, para la supervisión del proyecto: **Mejoramiento de Callejón Interno en Caserío Los Colorados, Cantón Laguna Seca;** y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero **Pedro Roberto Castro Sánchez**, por un costo de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00), para la supervisión del proyecto: **Mejoramiento de Callejón Interno en Caserío Los Colorados, Cantón Laguna Seca.- II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato

con el referido profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS-H.- SUPERVISIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Pedro Roberto Castro Sánchez, para la supervisión del proyecto: **Construcción de tanque de agua en Caserío Amatal, Cantón Potrero Sula;** y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero **Pedro Roberto Castro Sánchez**, por un costo de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00), para la supervisión del proyecto: **Construcción de tanque de agua en Caserío Amatal, Cantón Potrero Sula. II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS-I.- PRIORIZACION Y FORMULACIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Alex Francisco Mártir García, para la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto: **Construcción de muro de contención junto al puente del Rio Moja Flores, Las Vegas año 2016;** y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Priorizar el proyecto: **Construcción de muro de contención junto al puente del Rio Moja Flores, Las Vegas año 2016.** (Código 61601034).- **II.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero **Alex Francisco Mártir García**, por un costo de SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$750.00), para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de muro de contención junto al puente del Rio Moja Flores, Las Vegas año 2016.- III.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **IV.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% PRE-INVERSIÓN, y de acuerdo al contrato realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS-J.- APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA.-** El

Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de tanque de agua en caserío Amatal, Cantón Potrero Sula.** (Código: 61602027), por un monto de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000.00), la cual ha sido formulada por el Ingeniero Alex Francisco Mártir García y aprobada técnicamente por el Ingeniero Pedro Roberto Castro Sánchez.- **II.** Aperturar en el Banco Hipotecario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **Construcción de tanque de agua en caserío Amatal, Cantón Potrero Sula.** Por un monto de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 01440018889, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. Se hace constar que por un error, este proyecto fue consignado en el Presupuesto Municipal con el nombre de “Construcción de un nuevo tanque de agua Amatal, cantón Potrero Sula”, siendo lo correcto “**Construcción de tanque de agua en caserío Amatal, Cantón Potrero Sula**”. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS-K.- APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Sitio de Jesús, Cantón Laguna Seca.** (Código: 61602004), por un monto de NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,000.00), la cual ha sido formulada por el Ingeniero Mario Arturo Carrillo Alvarado y aprobada técnicamente por el Ingeniero Alex Francisco Mártir García.- **II.** Aperturar en el Banco Hipotecario de esta ciudad una cuenta corriente para el proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Sitio de Jesús, Cantón Laguna Seca.** Por un monto de NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,000.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 01440018889, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS-L.- APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de bóveda y tubería en Caserío Pañanalapa. (Código: 61602076),** por un monto de CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,000.00), la cual ha sido formulada por el Ingeniero Luis Edgar Sánchez Pérez y aprobada técnicamente por

el Ingeniero Hugo Alejandro Ortiz Landaverde.- **II.** Aperturar en el Banco Hipotecario de esta ciudad una Cuenta Corriente para el proyecto: **Construcción de bóveda y tubería en Caserío Pañanalapa.** Por un monto de CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,000.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 01440018889, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS-M.-** APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Contrapartida Municipal para construcción de techado de área de juegos en Centro Escolar Miguel Elías Guillén.** (Código: 61699077), por un monto de UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,169.85), la cual ha sido formulada por Walter Norberto Gil Sánchez y aprobada técnicamente por el Ingeniero Mario Arturo Carrillo Alvarado.- **II.** Aperturar en el Banco Hipotecario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **Contrapartida Municipal para construcción de techado de área de juegos en Centro Escolar Miguel Elías Guillén.** Por un monto de UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,169.85). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 01440018889, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS-N.-** EJECUCIÓN DE PROYECTO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Señalar el día veinticinco de enero del corriente año, para dar inicio de forma mancomunada con Plan Internacional El Salvador, con la ejecución del proyecto: **Contrapartida Municipal para construcción de techado de área de juegos en Centro Escolar Miguel Elías Guillén.** (Código: 61699077). Por un monto de TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,169.85), de los cuales la municipalidad financiará con fondos del 75% FODES, la cantidad de UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,169.85), para el pago de la mano de obra; ya que, el resto del financiamiento será aportado por Plan Internacional El Salvador, en materiales de construcción, tal como se detalla en la hoja de presupuesto de la carpeta técnica respectiva. **II.** Realizar la contratación

de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del referido proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS-O.- CONTRATACION DE MANO DE OBRA.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor JOSÉ ELISEO ALVARENGA PERAZA, para la mano de obra en la elaboración de canal con lámina galvanizada para el proyecto: **Contrapartida Municipal para construcción de techado de área de juegos en Centro Escolar Miguel Elías Guillén;** y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios del señor JOSÉ ELISEO ALVARENGA PERAZA, por un costo de CIENTO OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$180.00), para la elaboración de 15 metros lineales de canal con lámina galvanizada para el proyecto: **Contrapartida Municipal para construcción de techado de área de juegos en Centro Escolar Miguel Elías Guillén. II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que comparezca a firmar la Orden de Compra correspondiente.- **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Contrapartida Municipal para construcción de techado de área de juegos en Centro Escolar Miguel Elías Guillén,** y de acuerdo al contrato realice el pago antes mencionado, afectando la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS-P.- PRIORIZACION Y FORMULACIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Luis Edgar Sánchez Pérez, para la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto: **Mejoramiento de Agua Potable en Caserío Rancho Luna año 2016;** y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Priorizar el proyecto: **Mejoramiento de Agua Potable en Caserío Rancho Luna año 2016.** (Código: 61602008). **II.** Adjudicar al Ingeniero Luis Edgar Sánchez Pérez, a un costo de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,500.00), la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Mejoramiento de Agua Potable en Caserío Rancho Luna año 2016.** Dicha formulación incluye los estudios y demás alcances establecidos en la oferta presentada. **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente

de 5% PRE-INVERSIÓN y de acuerdo al contrato, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS-Q.- OFERTA PARA TRAMITE DE SEGREGACIÓN SIMPLE.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Luis Edgar Sánchez Pérez, para el trámite de la segregación simple de un área de CUARENTA Y DOS MIL METROS CUADRADOS de extensión superficial equivalente a SEIS MANZANAS de un inmueble propiedad de la Cooperativa Los Chilamates, situado en el cantón Los Chilamates de este municipio, la cual ha sido ofrecida en venta a esta municipalidad, para la construcción de una Planta de Tratamiento de Desechos Sólidos, el cual la municipalidad ejecutará con fondos de la Unión Europea, y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero **Luis Edgar Sánchez Pérez**, por un costo de UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,200.00), para que realice los trámites correspondientes y detallados en su oferta para la segregación simple de dicho inmueble. **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio firme la orden de compra respectiva por la contratación de tales servicios profesionales. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% PRE-INVERSIÓN, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS-R.- PRIORIZACION Y FORMULACIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Luis Edgar Sánchez Pérez, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Mejoramiento de agua potable en Chilincito año 2016**, y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Priorizar el proyecto: **Mejoramiento de agua potable en Chilincito año 2016** (Código 61602041). **II.** Adjudicar al Ingeniero Luis Edgar Sánchez Pérez, por un costo de DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,800.00), la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Mejoramiento de agua potable en Chilincito año 2016**. Dicha formulación incluye los estudios y demás alcances establecidos en la oferta presentada. **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% PRE-INVERSIÓN y de acuerdo al contrato, realice el pago antes

mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente.

**NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS-S.- COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE REPUESTOS.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por la COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V., para la compra de repuestos para la máquina retroexcavadora de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar a la COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V., por la cantidad de TRESCIENTOS OCHO DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$308.63). la compra de cinco puntas doble punta para cucharón trasero, cinco pines para puntas de cucharón y cinco retenedores para puntas de cucharón, para la máquina retroexcavadora de esta Municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción Fase II**, realice el pago por la compra antes mencionada, afectando a la partida presupuestaria 54118 del Presupuesto Municipal vigente.

**NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS-T.- COTIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE RETROEXCAVADORA.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por la COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V., para el mantenimiento preventivo de 750 horas a la máquina retroexcavadora de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar a la COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V., por la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$567.57), el servicio de mantenimiento preventivo de 750 horas a la máquina retroexcavadora de esta Municipalidad, el cual incluye los repuestos y mano de obra detallados en la cotización presentada. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción Fase II**, realice el pago del servicio antes mencionado, afectando a las partidas 54118, 54110 y 54302 del Presupuesto Municipal vigente.

**NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS-U.- COTIZACIÓN PARA LA COMPRA Y QUEMA DE UN PAQUETE DE POLVORA CHINA.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor Carlos Ernesto Martínez Calderón, propietario de CHINA STAR, para la compra y quema de un paquete de



pólvora china, con una duración de quince a dieciocho minutos, para el día uno de febrero del presente año, con motivo de la celebración de las fiestas patronales de esta ciudad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar al señor Carlos Ernesto Martínez Calderón, por el precio total de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00), la compra y quema de un paquete de pólvora china con una duración de quince a dieciocho minutos, para el día uno de febrero del presente año, con motivo de las fiestas patronales de esta ciudad, que incluye los productos detallados en la cotización presentada. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Nueva Concepción, año 2016**, realice el pago antes mencionado, afectando a la respectiva partida del presupuesto municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** APROBACIÓN DE VACACIONES ANUALES PARA LOS EMPLEADOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MEDIO AMBIENTE.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, y de acuerdo a los Arts. 93 Inciso Segundo, 94, 95 y 96 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad; vista la Programación de Vacaciones Anuales que remite a este Concejo para su aprobación la Jefe de Recursos Humanos, la cual cuenta con el Visto Bueno de la Gerencia de Servicios Municipales, por unanimidad **ACUERDA: I.** Aprobar la Programación de Vacaciones Anuales de los empleados que laboran en esta Municipalidad, bajo la Unidad de Servicios Generales y la Unidad de Medio Ambiente, según se detalla a continuación: .....

| <u>NOMBRE</u>                                                                        | <u>PERIODO</u>                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| Salvador Cuellar López, Miguel Ángel Castro Rivas, José Tomás Guardado.              | Del siete al veinticinco de Marzo 2016 |
| José Efraín Avelar, José Rosa Alemán, José Carlos Quijada.                           | Del cuatro al veintidós de Abril 2016  |
| Julio Cristóbal Avilés, Juan Antonio Mancia Valle, Luis Orellana                     | Del dos al veinte de Mayo 2016         |
| Juan Antonio Carrillos, Salvador Antonio Aguilar, Javier Rivera Franco, Eliseo López | Del seis al veinticuatro Junio 2016    |
| Rafael Antonio Villeda                                                               | Del tres al veintiuno de Octubre 016   |

|                            |                                            |
|----------------------------|--------------------------------------------|
| Guillermo Hércules Pleitéz | Del siete al veinticinco de noviembre 2016 |
|----------------------------|--------------------------------------------|

II. Facultase a la Encargada de Recursos Humanos para que pueda otorgar las vacaciones anuales a cada uno de los Empleados antes mencionados en el tiempo estipulado. III. Autorizar a la Tesorería Municipal para que en su debida oportunidad realice el pago de sus remuneraciones con una prestación equivalente al salario ordinario correspondiente a dicho lapso más un treinta por ciento del mismo. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO-A.-** El Concejo Municipal, en relación al Memorándum de Gerencia General, con fecha veinte del corriente mes y año, en el que manifiesta que en el evento de elección y coronación de la reina de las fiestas patronales de esta ciudad, se extravió una hielera propiedad de Industrias La Constancia, según narra los hechos ésta, momentos antes de que fuera resguardada en las instalaciones del Estadio Municipal, lo que viene hacer del conocimiento de este Concejo, para que el caso de que sea necesario deberá cancelarse a Industrias La Constancia. Por lo que este Concejo, luego de haber sido informado de tal situación **ACUERDA:** Dar por aceptado el informe que hace Gerencia General respecto de tal situación, y si en su momento es necesario pagarla se deberá realizar.- NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO-B.-** SOLICITUD DE APANC, SOBRE PATROCINIO PARA ARTISTA.- El Concejo Municipal, en relación a la solicitud presentada por la Asociación de Productores Agropecuarios de Nueva Concepción, que puede abreviarse “APANC”, con domicilio en esta ciudad, quienes por medio de su Gerente manifiestan que en el marco de las fiestas patronales de este municipio, estarán llevando a cabo los tradicionales y famosos eventos taurinos los días 30, 31 de enero y 01 de febrero del corriente año. En tal sentido solicitan el patrocinio de una artista de Guatemala la señorita Sulema Reyes, quien estaría prestando servicios como animadora en el evento del día uno de febrero, lo cual tiene un costo de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00). Por lo que este Concejo, luego de analizar y discutir dicha solicitud y consiente que dichas actividades son parte de las festividades que se celebran este municipio, y en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: I.** Aprobar dicha solicitud y el patrocinio de la artista internacional invitada por la Asociación de Productores Agropecuarios de Nueva Concepción, que puede abreviarse “APANC”, lo cual asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00) y que será entregados por medio su Presidente y/o representante legal. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% Fiestas, realice el pago del patrocinio a que se refiere el presente Acuerdo, afectando la partida 56303 del Presupuesto Municipal

vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO-C.-** SOLICITUD DE COMPLEJO EDUCATIVO EBEN- EZER, CANTON POTRERO SULA.- El Concejo Municipal, en relación a la solicitud con fecha doce de enero del corriente año, presentada por el Complejo Educativo EBEN-EZER quienes solicitan la donación de dos maquinas, una rana y una plana para llevar a cabo un proyecto de sastrería, específicamente la confección de pantalones, y así enseñar un oficio al mismo tiempo a los jóvenes de bachillerato de dicho centro educativo. Por lo que este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Marginar la presente solicitud a Gerencia Financiera a fin de verificar si se cuenta con financiamiento para tal donación. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO-D.-** El Concejo Municipal en relación a la solicitud con fecha veinte de enero del corriente año, presentada por la comunidad del caserío Vega Grande, cantón Potenciana de esta jurisdicción, quienes solicitan la donación de cinco canastas para una cena ranchera que pretenden realizar el día catorce de febrero del corriente año, a fin de recaudar fondos, por unanimidad **ACUERDA: I.** Aprobar dicha solicitud en sentido de donarle a la referida comunidad la cantidad de cinco canastas valoradas cada una en veinte dólares (\$20.00). **II.** Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI, para que realice las gestiones de su compra en unos de los establecimientos comerciales de esta localidad. Asimismo, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios realice la erogación por la compra antes mencionada, afectando a la partida presupuestaria correspondiente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO-E.-** El Concejo Municipal en relación a la solicitud con fecha dieciocho de enero del corriente año, presentada por la ADESCO del cantón Laguna Seca, de este municipio, en la que primeramente expresan los agradecimientos a este Concejo, por la ejecución de Mejoramiento de la Calle Principal, y a la vez, solicitan la donación de los materiales sobrantes así como la herramienta utilizada en la ejecución de dicho proyecto, a fin de poder realizarlos en un proyecto comunal que pretenden realizar de drenajes de aguas grises de la comunidad. En tal sentido, el Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar dicha solicitud previo informe del supervisor de la obra, y donarlos a la comunidad de la Laguna Seca, para ser utilizados única y exclusivamente en los fines solicitados. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República, y los Arts. 30 numeral 14, 31 numeral 4 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM", para que haga los descuentos correspondientes al 25% de gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Económico y Social, en cuanto a

las solicitudes de las especies municipales que se requieren dentro del período fiscal del dos mil dieciséis. Para tal efecto certifíquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM". NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** COTIZACION DE SHOW ARTISTICO.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el Señor José Mario López, para el show artístico de enmascarados imitando a diferentes personales para el acompañamiento del desfile de correo a celebrarse el día veintitrés de enero y el desfile de las distintas reinas de Barrios durante las fiestas que se celebran en esta ciudad, y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios artísticos del señor José Mario López, quien por el precio total de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00), estará acompañando con un grupo de jóvenes enmascarados imitando a varios personajes durante los diferentes desfiles antes mencionados, con motivo de celebrarse las fiestas patronales de esta ciudad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Celebración de fiestas patronales del municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado afectando a la partida presupuestaria correspondiente.- NOTIFIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que ratificamos y firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde  
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar  
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado  
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo  
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández  
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle  
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro  
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia  
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya  
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López  
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía  
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta  
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada  
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón  
Secretario Municipal